

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM. "POR SERVICIO DE MANTENCION PLOTER HP MODELO DESIGNJET T2300"

Huépil, 05 de septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3045/2019/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, articulo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°20, proveniente de Secplan, por el servicio de mantención Ploter Hp modelo Designjet T2300, ubicado en oficina Secplan.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Sergio Reyes Moraga		\$324.156
Soc. de servicios Informáticos, Telecomunicación Construcción y Transporte Tele-Com Ltda.		\$431.994
William Fernando Candía Salazar		Sin Respuesta

i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1. APRUEBESE la Compra Directa menor a 10 UTM del servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor Sergio Alejandro Reyes Moraga (Servicio Técnico Full Printer), Rut por un monto de \$324.156.- impuesto incluido (trescientos veinte cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- 2. IMPUTESE el valor del gasto al subtitulo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

AD DE)

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vyx



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)